

488



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 11/11/2015
Hora: 04:48:37p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 578 Fecha Solicitud 11/11/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDORES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Dada la infraestructura de servidores actual del centro de cómputo en sede ICFES y DATACENTER externo, es de vital importancia para la continuidad del negocio, la correcta operación y condiciones óptimas de funcionamiento de dichos equipos. De esta manera es recomendable realizar por lo menos dos (2) mantenimientos preventivos al año y el objetivo es prevenir daños en los equipos para garantizar su óptimo funcionamiento. El mantenimiento preventivo es una actividad programada de revisión del funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, a los servidores que se lleva a cabo periódicamente de acuerdo a un cronograma establecido. El mantenimiento preventivo permite detectar fallas repetitivas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparación, detectar puntos débiles en la instalación, entre otros. Actualmente se cuenta con equipos en y fuera de garantía, los cuales requieren mantenimiento, ya que soportan aplicaciones y servicios misionales como administrativos. Recientemente en el proceso de migración realizado al nuevo DATACENTER ZONA FRANCA se evidenció la necesidad de un mantenimiento preventivo que sea programado antes de finalizar el año, dado el estado actual de los equipos. El ICFES por lo tanto requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de treinta y seis (36) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER del ICFES (SAN MARTIN - ZONA FRANCA).

OBJETO A CONTRATAR

Realizar mantenimiento preventivo de treinta y seis (36) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER del ICFES (SAN MARTIN - ZONA FRANCA).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se deberán ejecutar las siguientes actividades:
a. Un (1) mantenimiento preventivo de 36 servidores.
b. Reporte de los servicios prestados, donde se relacione fecha de la actividad, hardware sobre el cual se realizó la actividad, detalle de actividades realizadas, hoja de vida de servidores.
c. Desarme del servidor para la limpieza física de:
- Procesadores
- Discos Duros
- Fuentes de poder
- Lectoras
- Chasis
- Ventiladores
- Componentes electrónicos.

El servicio prestado deberá tener garantía de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del ICFES. El lugar de ejecución de las actividades será la sede del ICFES, ubicada en Edificio San Martin Torre sur piso 30 Bogotá y DATACENTER externo ubicado en ZONA FRANCA. El servicio requerido se deberá ejecutar en un tiempo máximo de 15 días calendario y deberá programarse para ser realizado en horas no hábiles (Nocturno).

CDR 1938
23/11/2014

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar el servicio de mantenimiento preventivo de treinta y seis (36) servidores del ICFES.
2. Entregar reporte de los servicios prestados, donde se relacione fecha de la actividad, hardware sobre el cual se realizó la actividad, detalle de actividades realizadas y hoja de vida de servidores.
3. Realizar desarme del servidor para la limpieza física de sus componentes.
4. Entregar garantía de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del ICFES.
5. Ejecutar en un tiempo máximo de 15 días calendario y programarse para ser realizado en horas no hábiles (Nocturno).
6. Atender los requerimientos del ICFES relacionados con el presente contrato.
7. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
8. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el instituto, acerca de los elementos, factores y condiciones evaluados en el mantenimiento realizado.
9. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
10. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
11. Suscribir un acuerdo de confidencialidad dispuesto por el ICFES.
12. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
13. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
14. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.
16. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en el cumplimiento de los servicios del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

REQUISICION

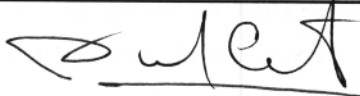
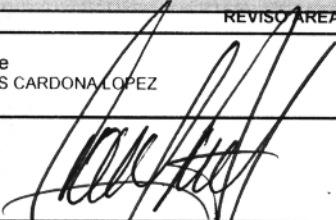
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 4. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual. 5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos recibidos. 6. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8. Facilitar las autorizaciones y permisos requeridos para el ingreso del personal del contratista a los espacios físicos. 9. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor estimado del contrato, se solicitó cotizar a las siguientes empresas que hacen parte en el mercado de proveedores de este tipo de servicios (ofertas adjuntas): ENERLASER TRIEL INGENIERIA LTDA MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY</p> <p>Este estudio previo permitió identificar que ENERLASER entrega el valor más favorable para el servicio requerido. Adicionalmente se logró determinar que ENERLASER es distribuidor de las marcas y referencias de los servidores con los que cuenta el Instituto actualmente, por lo cual tiene experiencia y conocimiento de las mismas, y adicionalmente cuenta con la experiencia en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura tecnológica del ICES.</p> <p>Por lo anterior, dada la urgencia de contar con los servicios de mantenimiento preventivo de los servidores, y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); se requiere la contratación de los servicios a través del proveedor ENERLASER.</p> <p>El valor total del contrato corresponde a Doce Millones Doscientos Nueve Mil Pesos MCTE (\$12.209.000) IVA incluido.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICES cancelará el valor del contrato en un único pago por el valor del servicio, de acuerdo a la tarifa ofertada por el contratista, contra la recepción y aprobación por parte del ICES de las labores de mantenimiento ejecutadas sobre los servidores y relacionadas en el informe final que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>El ICES realizará cada pago dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	

REQUISICION

211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	12209000	12209000					
-----------	--	---	----------	----------	--	--	--	--	--

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ		
Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 24/11/2015

Bogotá D.C

Señores
ENERLASER SAS
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Realizar mantenimiento preventivo de treinta y seis (36) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER del ICFES (SAN MARTIN ZONA FRANCA).

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de contratación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

CSORTIZ@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/11/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12, tel: 4841410 Ext.134

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ